Ministerio de Salud

FOLIO 60

Nº 15971

BUENOS AIRES, 12 DIC 2008

VISTO, la Ley Nº 17.565, su Decreto Reglamentario Nº 7.123/68, la Resolución Ministerial Nº 17/06, la Resolución Ministerial Nº 285/08 y el expediente Nº 2002-2.414/07-6 del registro de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado se solicita la habilitación de la DROGUERIA COMPAÑIA DE SERVICIOS FARMACEUTICOS, sita en Avenida Juan Bautista Alberdi 5308/10/12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, trasladada del domicilio de la calle Hipólito Yrigoyen 1918 de esta Ciudad, solicitada por la firma COMPAÑÍA DE SERVICIOS FARMACEUTICOS S.A..

Que por Disposición Nº 123 de fecha 17 de mayo de 2007 se habilitó provisoriamente dicha droguería por el término de NOVENTA (90) días hábiles en el domicilio de Avenida Juan Bautista Alberdi 5308/10/12 de esta Ciudad, prorrogada por Disposiciones Nº 302/07 y Nº 63/08.

Que han sido evaluados los antecedentes pertinentes y verificados los datos consignados en los correspondientes registros, corroborándose su veracidad y concordancia.

Que el establecimiento cuenta con habilitación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Ministerio de Salud

Nº 1597

Que se procede de acuerdo con las normas vigentes en la Ley Nº 17.565, su Decreto Reglamentario Nº 7.123/68 y la Resolución Ministerial Nº 17/06.

Que se actúa en función de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 285/08.

Por ello,

LA INTERVENTORA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO,

FISCALIZACION Y SANIDAD DE FRONTERAS

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Dáse por habilitada en forma definitiva la Droguería denominada "DROGUERIA COMPAÑÍA DE SERVICIOS FARMACEUTICOS", ubicada en Avenida Juan Bautista Alberdi 5308/10/12 (CP 1440) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propiedad de la razón social COMPAÑÍA DE SERVICIOS FARMACEUTICOS S.A. C.U.I.T: 30-59766504-7, que funciona bajo la Dirección Técnica de la Farmacéutica Estela Juana IZQUIERDO (M.N. 10.671) CUIL N° 27-14915859-1.

ARTICULO 2º.- La habilitación a que hace referencia el artículo 1º, es exclusivamente para el ámbito de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, no autorizando al establecimiento para el comercio interprovincial de medicamentos, para el que deberá registrarse ante la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), cumplimentando las exigencias de la misma, según lo previsto en el Decreto Nº 1.299/97.

Nº 1597

Ministerio de Salud

ARTICULO 3º.- Regístrese, tome conocimiento Registro Unico de Profesionales de la Salud de la Dirección Nacional de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras. Por Mesa de Entradas y Notificaciones, cítese y notifíquesele al interesado de la presente Disposición, haciéndole entrega de una copia autenticada de la misma y de un plano aprobado. Cumplido, gírese al Archivo de Documentación para su archivo permanente.

DISPOSICION Nº 1597 /08

Expediente Nº 2002-2.414/07-6

mc

DRA. ANA N. TALCO
INTERVENTORA
DIRECCION NACIONAL DE
REGISTRO, FISCALIZACION
Y SANIDAD DE FRONTERAS
RES. MINIST. Nº 285/08

ES COPIA

ELISA MOSQUERA
LEG. 92.237

GS1 Argentina

Certificado GS1 Arg

Otorgado a:

Arcor Argentina SA

CUIT: 2332303232032

"Titular de la licencia"

Prefijo de Compañía: 0026

Para utilizar en la creación de Claves de Identificación GS1 como se detalla en
encontrar en el sitio web de GS1.

GLN (Global Location Number): 77900

Certificado Nº: xxxxxxxxxx

Fecha de

Rubén Calónico
Gerente General, GS1 Argentina

Hernán Ma
Gerente Ac

GS1 Argentina
Fraga 1326
(C1427BUB) Ciudad de Buenos Aires
Argentina
T +54 (11) 4556 4700
E info@gs1.org.ar

www.gs1.org.ar

El Prefijo de Compañía GS1 indicado precedentemente, se otorga bajo licencia para el uso exclusivo del miembro mencionado en el
a otras compañías, incluyendo pero no limitándose a la venta, alquiler, arrendamiento o donación de todos o una parte de estos nú
miembro de GS1 Argentina. La membresía debe ser renovada en forma anual para continuar con el uso del prefijo y sus números co
de emisor de cupón y los números GTIN-8 se notifican por separado pero están sujetos a las mismas condiciones de licencia.

Este certificado y sus programas (apéndices) asociados permanecen bajo la propiedad de GS1 Argentina.

P.P 0072 No. T. 00007060
Fecha: 09-06-08 Hora: 10:22:03
Trámites Varios 17.00
Nro. OT: 011607
Total $ 17.00
M°G. Interno: TILE00053271
CAJERO: 303502-Caldas Nadia Jun 09 10:22:38 2008
Buenos Aires, PR40000012

7700207112896ZG - 1/2

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA DE CONTROL COMUNAL
DIRECCIÓN GENERAL DE HABILITACIONES Y PERMISOS

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN

06 JUN 2008

EXPTE. Nro.: 7708-2007 CARPETA Nro.: 942-2007

Titular: COMPANIA DE SERVICIOS FARMACEUTICOS SOCIEDAD ANONIMA

Ubicación: ALBERDI,JUAN BAUTISTA AV. 5308 PISO: PB CAP. FED.

U.F./C.: 0 Nomenclatura Catastral: 01-62-81-02 Partida Nro.: 29616

Sup. a habilitar: 354.74 m² Calificador: Omar Abelleira

Disposición Nro.: DI-2168 Funcionario:

SEGUN LEY 449/2000

DATOS RUBRO/S

Código	Descripción Rubros	Zona	Tipo Trám.	Sup.m²	Oper.	Prev.
501,500	FRACCIONAMIENTO Y ENVASAMIENTO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	C3	PP	150.00	4	NO
604,010	OFICINA COMERCIAL	C3	DJ	354.74	4	NO
633,000	COM.MAYOR.DE DROGAS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES (C/DEPOSITO-ART.5.2.8- // INC.A)	C3	PP	200.00	4	NO
633,100	COM.MAYOR.ART.OPTICA,FOTOG.,MAT.SENSIBLE P/FOTO.RADIOG.Y SIM. (C/DEPOSIT// ART.5.2.8-INC.A)	C3	DJ	200.00	4	NO
633,110	COM.MAYOR.INSTRUM.DE PRECISION,CIENTIF.,MUSICALES Y ORTOPEDIA (C/DEPOSIT// ART.5.2.8-INC.A)	C3	DJ	200.00	4	NO
633,190	COM.MAYOR.DE ARTIC.DE MERCERIA,BOTONERIA,BONETERIA Y FANTASIAS(C/DEPOSIT// ART.5.2.8-INC.A)	C3	DJ	200.00	4	NO
633,220	COM.MAYOR.DE ART.DE PERFUMERIA Y TOCADOR (C/DEPOSITO-ART.5.2.8-INC.A)	C3	DJ	200.00	4	NO
633,420	COM.MAYOR.DE ELEMEN.Y ART.P/EQUIPAMIENTO HOSPITAL.Y FARMACEUT.(C/DEPOSIT// ART.5.2.8-INC.A)	C3	DJ	200.00	4	NO

Observaciones: Pu: Nº 5310/12; Plantas Sótano y 1º Piso.
Presenta Categorización Aprobada mediante Disposición Nº 054/DGPyEA/2007.
Cumple Ordenanza Nº 40905.

Reservado para firma de funcionarios

OMAR ABELLEIRA
F.C. 272.362
CALIFICADOR

FABIO L. CIRELLI
DIRECCION DE HABILITACIONES
AC DISPOSICION Nº 2456 / DGHP / 08

Dr. MARTIN D. PARRELL
Director General
Dirección General Habilitaciones y Permisos
Agencia Gubernamental de Control
G.C.B. A.

www.buenosaires.gov.ar

SERIE B Nº 0004166669

RAMÓN CHOZAS

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Carátula Expediente

Número:

Referencia: Carátula del expediente EX-2020-28432462- -APN-DNHFYSF#MS

Expediente: EX-2020-28432462- -APN-DNHFYSF#MS
Fecha Caratulación: 28/04/2020
Usuario Caratulación: TAD DNRFSF (TAD_DNRFSF)
Usuario Solicitante: TAD DNRFSF (TAD_DNRFSF)
Código Trámite: MSAL00018 - Reempadronamiento de Droguería
Descripción: Reempadronamiento de Droguerías
Cuit/Cuil: 30597665047
Tipo Documento: ---
Número Documento: ---
Persona Física/Persona Jurídica
Apellidos: ---
Nombres: ---
Razón Social: COMPAÑIA DE SERVICIOS FARMACEUTICOS SA
Email: sistemas@csf.com.ar
Teléfono: 41369000
Pais: ---
Provincia: CIUDAD DE BUENOS AIRES
Departamento: COMUNA 9
Localidad: MATADEROS
Domicilio: ALBERDI JUAN B. AV. - 5312
Piso: 0
Dpto: ---
Código Postal: 1440

Observaciones: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: Reempadronamiento de Droguerías

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Registro Nacional de Droguerías

Número:

Referencia: Carátula Variable EX-2020-28432462- -APN-DNHFYSF#MS

Datos de la firma

Nombre de fantasía: DROGUERIA COMPAÑIA DE SERVICIOS FARMACEUTICOS S.A.
Correo electrónico institucional: ventas@csf.com.ar
Número de sucursal: 1

Habilitación/Reempadronamiento

Habilitación: No
Reempadronamiento: Si

Director Técnico

Nombre/s: ESTELA JUANA
Apellido/s: IZQUIERDO
Tipo de documento: DU - DOCUMENTO UNICO
Documento N°: 14915859
CUIT: 27149158591
Matrícula Nacional N°: 10671
Disposición de Alta como Director Técnico N°: 1597 12/12/2008
Correo electrónico: crodriguez@csf.com.ar
Teléfono de contacto: 1558108459
Teléfono alternativo: 1541469180